



**EXPEDIENTE:** M/CC/2012/069

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

**DENUNCIADO:** AGROPECUARIA MINGO HERNANDO SL

**DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Isaac Peral, parac. 63 nave 2

**LOCALIDAD:** 10600 PLASENCIA CÁCERES

**HECHOS:** Saca de 21 alcornoques con la madre dañada seriamente por no haber hecho la saca como manda la normativa vigente. Nos encontramos con un coeficiente abusivo en el descorche de 14 alcornoques, pudiendo haber extraído 7Q mas de lo previsto y exponiendo los árboles a su muerte

**CALIFICACIÓN:** LEVE

**ARTÍCULO:** Art. 67 - h)

**SANCIÓN:** Multa de 1.000 euros y la obligación de indemnizar con 600 euros en aplicación de lo dispuesto en el art. 77.3 de la Ley de Montes.

**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTORA:** M. Guadalupe Martín González

**SECRETARIA:** Begoña Belinchón Rodríguez

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en expediente relativo a ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010. (2012083191)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución del Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Emilio Linares Barahona, con DNI 8338746G, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle Obispo San Juan Rivera, 9-3B, en el municipio de Badajoz, provincia de Badajoz, con relación a la ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de octubre de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

## **ANEXO**

El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado resolución aceptando la renuncia dimanante del expediente perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.



Datos del interesado.

Interesado: D. Emilio Linares Barahona.

Último domicilio conocido: Calle Obispo San Juan Rivera, 9-3B, en el municipio de Badajoz, provincia de Badajoz.

Documento que se notifica: Resolución aceptando la renuncia a la ayuda por importe de 879,75 € (ochocientos setenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos), para sufragar los gastos, en concepto de honorarios, ocasionados por la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano competente para resolver el procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa.

- Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para presentar recurso: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario oficial de Extremadura conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en expediente relativo a ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, convocatoria para 2010.* (2012083193)

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Gregorio González Pilar, con DNI. 053261978G, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle La Tizna, 7, en el municipio de Fuenlabrada